



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, doce de julio de dos mil veintidós
Rdo. 631304003002-2022-00156-00
Inter. 1193

Previo a tener en cuenta la notificación personal conforme a la ley 2213 de 2022, remitida por la parte demandante al demandado LUIS ENRIQUE MELO RANGEL, se dispone requerir a su apoderada judicial, a fin de que allegue el oficio de notificación, que aparece en los anexos, a fin de constatar su contenido y la información suministrada al demandado, y el acuse de recibido del correo electrónico, toda vez que de la certificación allegada se evidencia la entrega del mensaje de datos el 7 de julio de 2022, más no su acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 109
DEL 13 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Código de verificación: e8f1fc8428ee7e68c065840d83567a96fb9be2506fb954e1faccbcb0a68c35c0

Documento generado en 12/07/2022 03:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>